DECRETO DE ALCALDÍA Nº 002-2010-MPC/A

000130

Carhuaz, 17 de febrero del 2010

VISTO:

El Informe Nº 008-2010-MPC/GAFT, de fecha 05 de febrero del 2010, sobre propuesta de Directiva sobre las "Normas y Procedimientos para la Administración del Fondo para Pagos en Efectivo (FPPE) y del Fondo Fijo Para Caja Chica (FFCCH)"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Dirección General del Tesoro Público mediante Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15 y su ampliatoria aprobada con Resolución Directoral Nº 008-89-EF/77.15.01, ha establecido las Normas Generales del Sistema de Tesorería, las mismas que son de aplicación y cumplimiento por las Tesorerías de las entidades que manejan recursos financieros del Estado, como es el caso de la Municipalidad Provincial de Carhuaz;

Que, debe precisarse los procedimientos administrativos para la correcta utilización del Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo Fijo para Caja Chica, establecidos en concordancia a la normatividad vigente de los sistemas de Tesorería y Gestión Presupuestaria;

Que, las Normas Generales de Tesorería 05 y 06, del Uso del Fondo para pagos en Efectivo y Uso del Fondo Fijo para Caja Chica, establece los mecanismos para la utilización del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo Fijo para Caja Chica, para atender gastos menudos y urgentes, necesarios para el funcionamiento de la institución;

Que, a partir de dichas Normas Legales resulta necesario establecer disposiciones específicas, para el manejo del Fondo para Pagos en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica, en la Municipalidad Provincial de Carhuaz;

Que mediante Informe Nº 008-2010-MPC/GAFT, de fecha 05 de febrero del 2010, la Gerencia de Administración, Finanzas y Tributaria, eleva el proyecto de Directiva de "Normas y Procedimientos para la Administración del Fondo para Pagos en Efectivo (FPPE) y del Fondo Fijo para Caja Chica (FFCCH)";

Que mediante Informe Nº 045-2010-MPC/OAJ, de fecha 17 de febrero del 2010, la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de la revisión y análisis del proyecto normativo sub materia opina su procedencia y aprobación respectiva;

Que, de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley Nº. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15 y la Resolución Directoral Nº 001-2008-EF/77.15.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva Nº 001-2010-MPC/GAFT "**Normas y Procedimientos para la Administración del Fondo para Pagos en Efectivo (FPPE) y del Fondo Fijo para Caja Chica (FFCCH)"** de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, para el ejercicio 2010.

Artículo Primero.- NOTIFICAR el cumplimiento de la presente Resolución a las diversas unidades orgánicas de la institución para su estricto cumplimiento.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto toda normatividad que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARHUAZ

Ingº Oscar Roosevelt Cerna Gómez
ALCALDE